

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-11606 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 2373/2011.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002373/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 000173/2012

Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Juicio de faltas 2373/2011.

En Santander, a 16 de marzo de 2012.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 2373/2011, seguidos por lesiones, en los que ha sido parte denunciante M^a Gema Llata Arce y denunciada Obdulia Solano Rueda, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

CONDENO a Obdulia Solano Rueda como autora penalmente responsable de una falta de maltrato de obra a la pena de diez días de multa con una cuota diaria de 3 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella caber interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Obdulia Solano Rueda, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 7 de agosto de 2012.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2012/11606

CVE-2012-11606